



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-001/2022

Nº. DE FOLIO: PNT-11700000222

ACUERDO: Información disponible.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS. - - - - -

CUENTA: Con la solicitud de información pública folio **27051100000222** y oficio **TJA-DA-007/2022**, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

SEGUNDO. Mediante oficio número **TJA-UT-001/2022**, de fecha tres de enero de dos mil veintidós, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender al interesado sobre lo peticionado, solicitó al enlace de la Unidad Dirección Administrativa de este Órgano Jurisdiccional que proporcionara la información de acuerdo con su competencia y atribuciones. Documento que se anexa al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

TERCERO. Por oficio **TJA/DA/007/2022** de fecha cinco de enero de dos mil veintidós, el enlace Dirección Administrativa, dio respuesta a lo solicitado por el interesado. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CUARTO. Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia

Notifíquese por **vía Plataforma Nacional de Transparencia** al solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. - - -

Este documento fue realizado en casa, en acatamiento a los lineamientos emitidos por COVID-19. -----



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2021, Año de la Independencia"

OFICIO No. TJA-DA-007/2022

ASUNTO: Contestación a oficio TJA-UT-001/2022.

Villahermosa, Tabasco, 05 de enero de 2022.

M.D. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

Me refiero a su similar TJA-UT-001/2022, mediante el cual solicita se atienda la solicitud que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, realizó Audelino Macario Rodríguez, con número de folio 270511700000222, quien solicitó **"...Se me informe los contratos por licitación pública internacional, licitación pública nacional, invitación restringida, adjudicación directa y cualquier otro medio de asignación de contratos de obra pública, otorgado a la empresa Ranger de Tabasco S.A. de C.V. y/o Humberto Bermudez Requena en los períodos comprendidos entre el 1 de enero de 2019 y el 16 de diciembre de 2021, detallando los conceptos de dichos contratos, montos económicos de inversión asignados y avance de las obras comprometidas en dichos contratos..."** En ese tenor, es de decirle lo siguiente:

Después de realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos que se encuentran resguardados en la Dirección Administrativa de este Tribunal, relacionados con la solicitud 270511700000222, este Órgano Jurisdiccional *no realizó operaciones con la empresa (Razón social) Ranger de Tabasco S.A. de C.V. y/o Humberto Bermudez Requena*, durante el periodo solicitado.

ATENTAMENTE



L.C.P. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

c.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.
Archivo.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 311

LECTURE 1

1.1. Introduction

1.2. Kinematics

1.3. Dynamics

1.4. Energy

1.5. Momentum

1.6. Angular Momentum

1.7. Oscillations

1.8. Waves

1.9. Relativity

1.10. Quantum Mechanics

1.11. Statistical Mechanics

1.12. Thermodynamics

1.13. Electromagnetism

1.14. Optics

1.15. Modern Physics

1.16. Cosmology

1.17. Astrophysics



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia

Villahermosa, Tabasco 03 de enero de 2021.

OFICIO: TJA-UT-001/2022.
ASUNTO: Se solicita Informe.

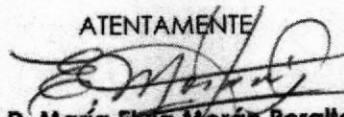
LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
CIUDAD.

AT'N: Ing. Diana Estefanía
Herrera Pérez.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio 270511700000222, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Dirección Administrativa, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M.D. María Elvia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Trabajo realizado en casa, en cumplimiento a los lineamientos emitidos por COVID-19. -----

C/1 anexo.

Ccp. - Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. Para su conocimiento.

